

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.851

Lunes 4 de Septiembre de 2017

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1266497

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.820 EXENTA (V. Y U.), DE 2003, QUE FIJA PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

(Resolución)

Santiago, 30 de agosto de 2017.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 10.398 exenta.

Visto:

El DS N° 114 (V. y U.), de 1994, que Reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, en especial lo dispuesto en su artículo 9°; la resolución exenta N° 1.820 (V. y U.), de 2003, y sus modificaciones, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

Resolución:

Modifícase la resolución exenta N° 1.820 (V. y U.), de 2003, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el sentido de reemplazar los cuadros "Valores Límites de Pavimentación" y "Valores Límites de Repavimentación" y sus respectivas notas explicativas, insertos en la letra i) del inciso primero de su numeral 3°, por los siguientes:

Región	Valores Límites de Pavimentación en \$/m2		
	Aceras	Pasajes	Calles
ARICA Y PARINACOTA(1)	28.000	42.500	41.500
TARAPACA(2)	33.000	36.000	43.500
ANTOFAGASTA (3)	38.600	54.000	58.500
ATACAMA	27.000	49.000	55.000
COQUIMBO	18.000	36.000	46.600
VALPARAISO	24.500	44.500	47.500
L. BERNARDO O'HIGGINS (7)	15.000	35.000	45.000
MAULE	16.000	35.000	38.000
BIO BIO	24.000	36.000	42.000
LA ARAUCANIA	26.000	38.600	38.600
LOS RIOS (8)	21.000	46.000	56.000
LOS LAGOS (6)	24.000	45.500	52.000
AYSEN DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO (4)	22.000	44.000	48.500
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA (5)	40.000	75.500	78.500
METROPOLITANA	20.500	48.500	52.500

Región	Valores Límites de Repavimentación en \$/m2		
	Aceras	Pasajes	Calles
ARICA Y PARINACOTA(1)	30.000	45.500	49.000
TARAPACA(2)	35.000	36.500	46.500
ANTOFAGASTA (3)	45.000	54.000	58.500

CVE 1266497

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

ATACAMA	29.000	49.500	55.500
COQUIMBO	20.000	36.000	41.500
VALPARAISO	29.500	53.500	56.500
L. BERNARDO O'HIGGINS (7)	16.000	40.000	49.000
MAULE	20.000	42.000	47.000
BIO BIO	30.000	43.500	48.000
LA ARAUCANIA	30.000	43.600	43.600
LOS RIOS (8)	22.000	53.000	63.000
LOS LAGOS (6)	26.000	47.000	52.000
AYSEN DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO (4)	27.500	53.500	59.500
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA (5)	42.000	77.000	80.000
METROPOLITANA	23.000	50.000	49.500

(1) El valor límite (\$/m²) de los pavimentos y/o repavimentos para la comuna de Camarones es:

	Pavimento		Repavimento	
	Adocreto	Piedra Canteada	Adocreto	Piedra Canteada
Calle	46.500	51.500	60.500	58.500
Pasaje	54.500	56.000	71.500	64.500
Acera	55.500	57.700	61.000	60.500

El valor límite (\$/m²) de los pavimentos y/o repavimentos para la comuna de Putre es:

	Pavimento		Repavimento	
	Adocreto	Piedra Canteada	Adocreto	Piedra Canteada
Calle	51.600	55.500	65.000	63.000
Pasaje	56.500	60.500	77.000	69.500
Acera	59.600	62.100	52.500	52.500

El valor límite (\$/m²) de los pavimentos y/o repavimentos para la comuna de Gral. Lagos es:

	Pavimento		Repavimento	
	Adocreto	Piedra Canteada	Adocreto	Piedra Canteada
Calle	60.000	68.500	75.000	73.000
Pasaje	67.500	74.100	89.000	80.000
Acera	67.700	76.200	61.600	62.500

Para las aceras en adocreto de la comuna de Arica, su valor límite en pavimentos es de \$43.500/m² y en repavimentos es de \$46.500/m².

(2) Para la comuna de Colchane, los valores límites de pavimentos y repavimentos en adocreto es \$75.500/m² y \$80.000/m², respectivamente, tanto para calles como pasajes. Los valores límites de pavimentos y repavimentos en adoquín de piedra canteada es \$80.000/m² y \$85.000/m², respectivamente, tanto para calles como pasajes.

El valor límite de aceras para la comuna de Colchane es de \$44.500/m² en pavimentos y \$47.000/m² en repavimentos.

Para la comuna de Camiña, el valor límite de pavimentos de adocreto en calles y pasajes es \$65.000/m² y en repavimentos es \$68.500/m², y en pavimentos de calles y pasajes de adoquín canteado es \$67.000/m², y en repavimentos es \$71.000/m².

El valor límite de aceras para la comuna de Camiña es \$42.600/m² en pavimentos y \$45.100/m² en repavimentos.

En el caso de pavimentos en adocreto prefabricados para las restantes comunas de la provincia del Tamarugal, el valor límite de pavimentación es de \$64.500/m², y de \$68.000/m² en repavimentos. En pavimentos de adoquín canteado es de \$63.500/m² y \$67.500/m² en repavimentos, tanto para calles como pasajes.

(3) En el caso de los pavimentos y/o repavimentos en adocreto prefabricados, el valor límite para la comuna de San Pedro de Atacama es \$130.000/m², y para las localidades de Socaire y Toconao es de \$140.000/m², tanto para calles como para pasajes.

En el caso de los pavimentos y/o repavimentos de aceras en piedra canteada, el valor límite para la comuna de San Pedro de Atacama es \$163.500/m² y para las localidades de Socaire y Toconao es \$172.000/m².

(4) En las soluciones de pasajes peatonales en madera para Caleta Tortel y localidades similares de la Región de Aysén, calificadas por la respectiva Seremi, el valor límite de pavimentación es \$140.000/m² y de repavimentación \$147.000/m².

En el caso de las islas que forman parte de la comuna de Guaitecas, el valor límite de pavimentación en adocreto para calles y pasajes es \$88.000/m², y el valor límite de repavimentación en adocreto para calles y pasajes es \$112.000/m².

En el caso de las islas que forman parte de la comuna de Aysén, el valor límite de pavimentación en adocreto para calles y pasajes es 107.000/m²., y el valor límite de repavimentación en adocreto para calles y pasajes es \$155.500/m².

Para la comuna de O'Higgins y las localidades de Raúl Marín, Nirehuao, Río Tranquilo y Cerro Castillo, el valor límite de pavimentación en adocreto es \$120.000/m², y para repavimentos es \$134.000/m², tanto para pasajes y calles. Para la localidad de Puerto Bertrand, el valor límite de pavimentación y de repavimentación es de \$140.000/m².

Para la comuna de O'Higgins y las localidades de Raúl Marín, Nirehuao, Río Tranquilo y Cerro Castillo, el valor límite para pavimentos en Hormigón de Cemento Vibrado (HCV) es \$81.000/m² en pasajes y \$91.000/m² para calles.

Para aceras en la comuna de O'Higgins y en localidades de la comuna de Aysén distintas a la ciudad de Aysén, el valor límite de los pavimentos es \$41.500/m² y de repavimentos \$52.500/m². En el caso de la comuna de Guaitecas, en aceras el valor límite de los pavimentos es \$30.500/m² y de repavimentos \$44.500/m².

(5) En la comuna de Cabo de Hornos, el valor límite de pavimentación en aceras es de \$72.500/m² y de repavimentación en aceras es de \$74.500/m².

(6) En las comunas de la Provincia de Palena, los valores límites de pavimentación son \$85.000/m² en calles, \$75.000 en pasajes y \$36.000/m² en aceras, y de repavimentación son \$88.000/m² en calles, \$79.000/m² en pasajes y \$39.000/m² en aceras.

Para los centros poblados de la provincia de Chiloé, localizados en islas, los valores límites de pavimentación son \$72.000/m² en calles, \$61.000 en pasajes y \$28.000/m² en aceras, y de repavimentación son \$77.000/m² en calles, \$68.000/m² en pasajes y \$31.000/m² en aceras.

(7) En las comunas de la provincia de Cardenal Caro y comunas de Lolol y Pumanque, los valores límites de pavimentación y de repavimentación son:

Acción	Aceras	Pasajes	Calles
Pavimentación	22.500	54.000	69.500
Repavimentación	24.000	61.000	76.500

(8) En la comuna de Corral, los valores límites de pavimentación y de repavimentación son:

Acción	Aceras	Pasajes	Calles
Pavimentación	27.000	70.500	86.000
Repavimentación	32.000	77.000	92.000

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Iván Leonhardt Cárdenas, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.